



## **PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUE DISTRITO CAPITAL, 2023**

- 1. ¿Cómo se vincula una comunidad o colegio? ¿Cómo se formaliza su participación?**

**Respuesta:**

Las comunidades o colegios podrán participar a partir de una carta de intención firmada por el representante legal o líder (en el caso de la comunidad) en la que se especifique la aceptación y cuál será el rol en el proyecto de investigación.

- 2. Brindar claridad sobre temas de Apropriación Social del Conocimiento en las Ciencias básicas. ¿Cómo se tendrá en cuenta de acuerdo con los productos relacionados con ASC?**

**Respuesta:**

Entendiendo la Apropriación Social del Conocimiento como la “comprensión e intervención de las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento”, las propuestas en Ciencias Básicas tienen que contemplar actividades y productos que involucren a comunidades no expertas. En la Adenda a los términos de referencia de la “Convocatoria de Proyectos de Investigación SUE Distrito Capital, 2023” se incluirán productos adicionales en la tipología de Apropriación Social del Conocimiento

- 3. En la evaluación un criterio se relaciona con las alianzas ¿Cómo las ciencias básicas llegan a colegios y comunidades? Revisar puntuación**

**Respuesta:**

La idea de esta Convocatoria es que las investigaciones involucren a distintos actores para la construcción de conocimiento científico, en este sentido, el conocimiento fundamental generado desde las ciencias básicas puede intervenir en estos espacios como colegios, museos, comunidades, etc. Así mismo, en la Adenda a los términos de referencia de la “Convocatoria de Proyectos de Investigación SUE Distrito Capital, 2023” se incluyó ajustes en la puntuación.



#### **4.Cuál es la diferencia entre los ejes temáticos: Ciencias Básicas y Ciencias Básicas como fundamentación**

##### **Respuesta:**

Se fusionaron los ejes temáticos “7. Ciencias Básicas” y “8. Investigación básica como fundamentación”, así:

7. Ciencias Básicas e Investigación básica como fundamentación: este eje promueve la producción de conocimiento sobre un fenómeno o hecho observable, con el fin de incrementar el conocimiento disponible sobre una problemática y las posibles soluciones. Así mismo, Comprende investigaciones, experimentales o teóricas, que no necesariamente están relacionadas con aplicaciones concretas o utilidades determinadas.

#### **5. ¿Cómo se pueden vincular egresados de las Universidades SUE DC a los proyectos?**

##### **Respuesta:**

Se pueden vincular en el rol de jóvenes investigadores dependiendo del cumplimiento con lo dispuesto en la definición conjunta que se encuentra en la Adenda de los términos de referencia de la convocatoria.

#### **6. ¿Cómo se puede registrar la participación de entidades externas?**

##### **Respuesta:**

En la adenda a los términos de referencia de la Convocatoria se incluirá una nota en la que se incluirá la cooperación externa a las instituciones del SUE D.C. Esta cooperación se realizará bajo las figuras de asesores externos.

#### **7. En cuanto al diseño del presupuesto ¿cómo aplica para un externo?**

##### **Respuesta:**

Teniendo en cuenta que la participación de externos a las universidades SUE D.C. se tendrán en cuenta como asesores externos sin aportes en el recurso efectivo o de contrapartida en especie.



**8. ¿El trámite de los proyectos se va a desarrollar en cada universidad como interno o como externo?**

**Respuesta:**

Cada Universidad del SUE D.C., que figure como ejecutora principal de la propuesta participante, determinará e informará la metodología de radicación, recepción y gestión de estas propuestas.

**9. ¿Un estudiante de pregrado de último semestre, vinculado a un semillero podrá participar en la convocatoria si finaliza su pregrado en diciembre? ¿Cómo podría vincularse en la propuesta?**

**Respuesta:**

Un estudiante de último semestre en 2023/II podrá vincularse a las propuestas en el rol de Joven Investigador.

**10. ¿Cómo se puede relacionar los temas de agua residual y ambientales con los ejes temáticos y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?**

**Respuesta:**

Los temas de aguas residuales y ambientales pueden incluirse en propuestas para participar en la “Convocatoria de Proyectos de Investigación SUE Distrito Capital, 2023” en los ejes: 1. Bioeconomía, ecosistemas naturales, hábitat y territorios sostenibles y 3. Energía sostenible, eficiente y asequible. Así mismo, estos ejes temáticos son transversales para abordar investigación en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**11. ¿Los profesores ocasionales de la UMNG pueden participar en esta Convocatoria? ¿Su participación sería como investigadores principales o como coinvestigadores?**

**Respuesta:**

Los profesores ocasionales de la UMNG podrán participar de esta Convocatoria como coinvestigadores, no obstante, en el equipo de investigadores de la propuesta también deberá participar un profesor de planta de la UMNG como investigador principal o coinvestigador.



**12. ¿Se puede presentar una misma propuesta a dos ejes temáticos?**

**Respuesta:**

Una propuesta podrá inscribirse en más de un eje temático de la “Convocatoria de Proyectos de Investigación SUE Distrito Capital, 2023”.

**13. ¿Si un profesor es integrante de un grupo de investigación de una universidad SUE D.C. pero está vinculado como profesor a otra universidad del SUE D.C. puede participar en la Convocatoria?**

**Respuesta:**

Es posible que participe en la Convocatoria en representación de la institución en la que está vinculado como profesor.

**14. ¿En el caso de inconvenientes surgidos en el desarrollo del proyecto, p. ej. demoras en compras de insumos) se podrá suspender la ejecución del proyecto?**

**Respuesta:**

Se considerará la suspensión del proyecto en la Mesa técnica interinstitucional de investigación del SUE D.C. previa justificación técnica presentada por el líder del proyecto ante la Universidad ejecutora.